



CERTIFICADO

5. en Mainz
6. 30 de Octubre ed 2009
7. por la Presidente del Tribunal de Justicia de la Nación
8. No. 1721/2009
9. Sello / Estampa
11. Firma
Marliese Dicke.

Costos del certificado.

Pago por el trámite de legalización

Valor:

JVkostO v. 26.7.1957

i.V.m 45 KostO

Tarifa Euros 13.00

Mainz, 30 de Noviembre de 2009

Heppes Schwarz

Inspector del Juzgado.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DELA FIRMA HRB 22461
	HOJA 1 DE 2	

1. Número de registros anteriores

4

2. a) Compañía:

Anasco Compañía Limitada.

b) Sede, Agencia, dirección de la empresa nacional, el personal de recibir el pago, sucursales .

Ingelheim am Rhein

Dirección de la empresa: Calle Binger 173, 55218 Ingelheim am Rhein

c) Actividad de la empresa

La actividad de la empresa es la producción y distribución de productos farmacéuticos, en general del cuidado de la salud , productos químicos de la casa y productos estimulantes. La empresa tiene derecho a, adquirir empresas de la misma naturaleza o similares, participar en ella para establecer sucursales u oficinas de la sucursal, ya hacer todo lo siguiente, que sirve a la promoción de los objetivos estatutarios.

3. Capital Social

1.480.000,00 Marcos Alemanes

4. a) Sistema de representación general

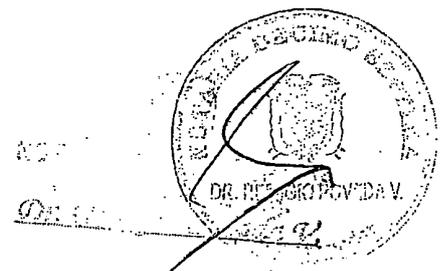
Existe un solo representante que dirige los negocios. Hay varios ejecutivos de modo que la empresa está representada por dos ejecutivos o con un secretario ejecutivo o un procurador.

b) organización línea, los directores ejecutivos, personal propietario responsable, el director, representantes autorizados y poderes especiales de representación:

Director ejecutivo: Görger, Franz, Josef. Ingelheim am Rhein. *02.03.1952

Unico representante de los derechos. siempre que sea el único representante junto con otro ejecutivo u oficial si se nombra a más de un ejecutivo :

Director ejecutivo: Dr.Kaufmann, Donatus. Ingelheim. *11.08.1962.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DELA FIRMA HRB 22461
	HOJA 2 DE 2	

5. Procuración:

Plenos poderes compartidos con un Director ejecutivo o con otro procurador.

Dr.Gann, Jochen, Wiesbaden, *26.06.1964

Dr.Hauke, Christian, Mainz,*31.08.1947

Jesse,Claudi, Hochheim, 07.07.1963

Mack, Michael, Bad Soden am Taunus, *26.02.1954

Plenos poderes compartidos con un Director ejecutivo o con otro procurador. Con el poder de vender e hipotecar los terrenos.

Dr. Michaelberger,Hans, Biberach, *17.01.1957

6. a) Forma jurídica, principios, estatuto o contrato social:

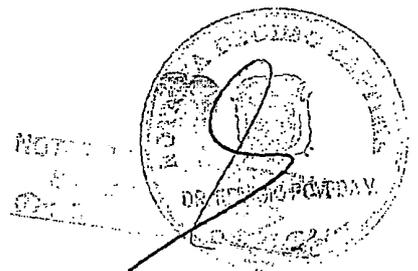
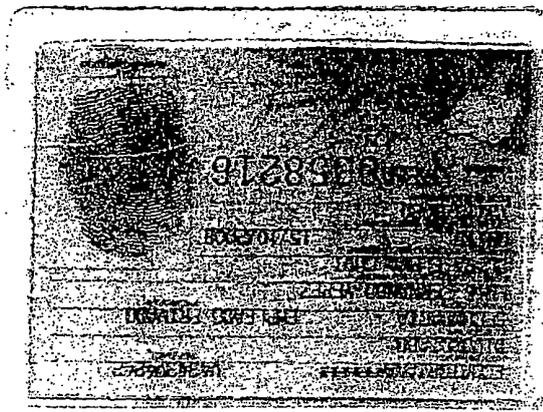
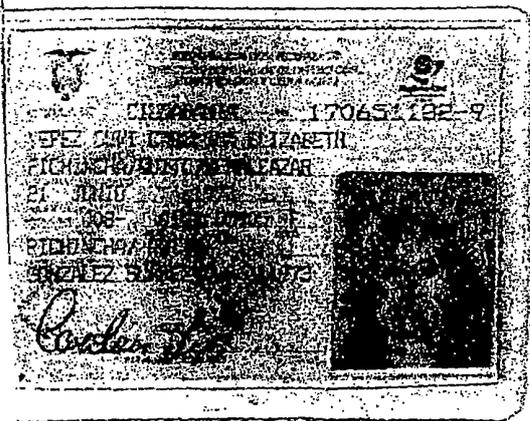
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato social desde el 09 de junio del 2009

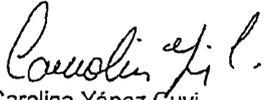
b) Otras relaciones jurídicas

7. a) Día del último registro.

09.06.2009



Yo, Carolina Yépez Cuvi, con cédula de ciudadanía No. 170651182-9, conocedora del idioma alemán, certifico que el documento que antecede es fiel traducción de su original.

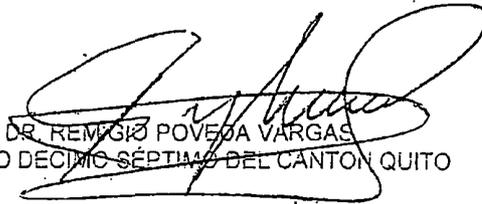


Carolina Yépez Cuvi
Traductora
CI 170651182-9

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día LUNES, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE: ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señorita CAROLINA YEPEZ CUVI, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno uno ocho dos nueve, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. La comparecienté es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, donde se lee "ILEGIBLE" ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Carolina Yépez Cuvi
CI 1706511829



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

JUZGADO MUNICIPAL DE MAINZ

Hrb 22461

EXPEDIENTE OFICIAL ACTUAL
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 07:34:32

El expediente es fiel testimonio del contenido en el Registro Mercantil.

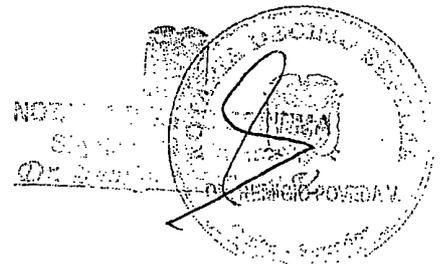
Este expediente no está firmado y esta certificado auténtico.

Metzler
Funcionario del Juzgado Municipal.

APOSTILLA

(Del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. ha sido firmado por el funcionario Metzler
3. actuando en la capacidad de emisor de certificados del Juzgado Municipal.
4. lleva el sello/estampa del Juzgado Municipal de Mainz



CERTIFICADO

5. en Mainz
6. 30 de Octubre de 2009
7. por el Presidente del Tribunal de Justicia de la Nación
8. No. 1719/2009
9. Sello / Estampa
10. Firma
Marliese Dicke.

Costos del certificado.

Pago por el trámite de legalización

Valor:

JVkostO v. 26.7.1957

i.V.m 45 KostO

Tarifa Euros 13.00

Mainz, 30 de Noviembre de 2009-11-21

Heppes Schwarz

Inspector del Juzgado.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DE LA FIRMA HRB 23112
CERTIFICADO	HOJA 1 DE 2	

1. Número de registros anteriores

5

2. a) Compañía:

Boehringer Ingelheim participacion en el extranjero GMBH

b) Sede, Agencia, dirección de la empresa nacional, el personal de recibir el pago, sucursales .
Ingelheim.

c) Actividad de la empresa

La actividad de la empresa es la participación en la adquisición y venta, de las inversiones de los negocios. La compañía también puede estar operativa en las actividades del negocio farmacéutico, en particular en el desarrollo de productos químicos y farmacéuticos, la fabricación y distribución de estos y en actividades relacionadas.

3. Capital Social

25.000,00 EUROS

4. a) Sistema de representación general

Existe un solo representante que dirige los negocios. Hay varios ejecutivos de modo que la empresa está representada por dos ejecutivos o con un secretario ejecutivo.

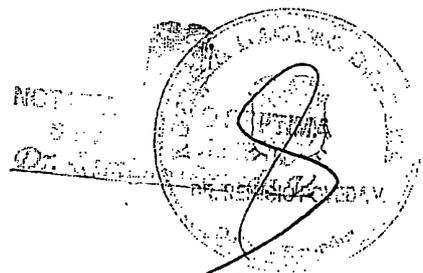
b) organización línea, los directores ejecutivos, personal propietario responsable, el director, representantes autorizados y poderes especiales de representación:

Director ejecutivo: Dr.Dr.Barner, Andreas, Ingelheim am Rhein, *10.02.1953

Director ejecutivo: Dr.Carius, Wolfram, Mainz, *28.07.961

Director ejecutivo: Tjeenk Willink, Engelbert, Wiesbaden, 07.10.1960

Director ejecutivo: Von Baumbach, Hubertus, Ingelheim am Rhein, *08.03.1968



DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DE LA FIRMA HRB 23112
CERTIFICADO	HOJA 2 DE 2	

5. Procuración:

Plenos poderes compartidos con un Director ejecutivo o con otro procurador.

Doden, gwendolyn, Wiesbaden. *19.10.1951

Eberhart, Manfred, Münster-Sarmsheim. *14.07.1951

Eckert, Heribert, Ingelheim, *01.03.1960

Dr. Gann, Jochen, Wiesbaden, *26.06.1964

Gepert, Hans-Joachim, Nieder-Olm, *16.04.1953

Görgen, Franz Josef, Ingelheim, *02.03.1952

Dr. Hauke, Christian, Mainz, *13.08.1947

Dr. Kaufmann, Donatus, Ingelheim. *11.08.1962

Mack, Michel, Bad Soden, *26.02.1954

Mett, Thomas, Ingelheim, *30.08.1965

6. a) Forma jurídica, principios, estatuto o contrato social:

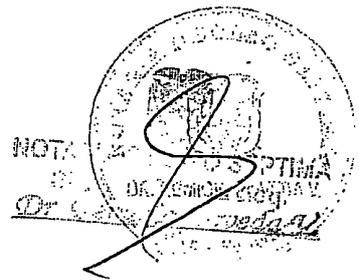
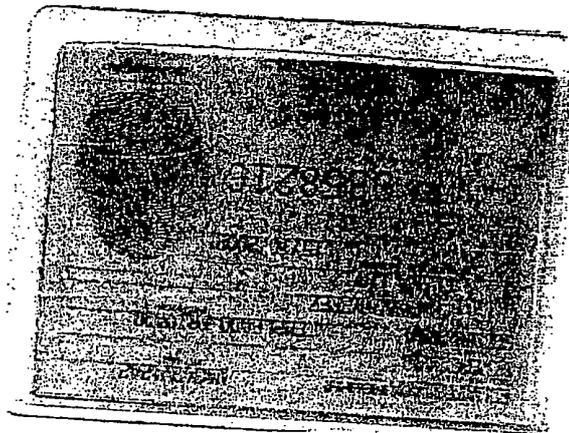
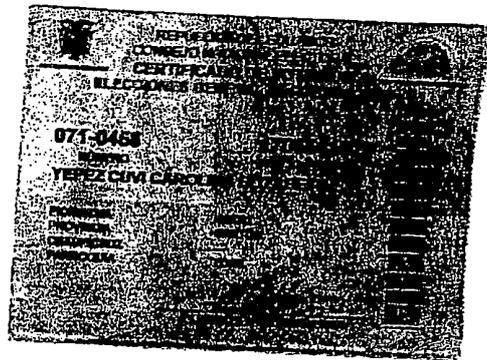
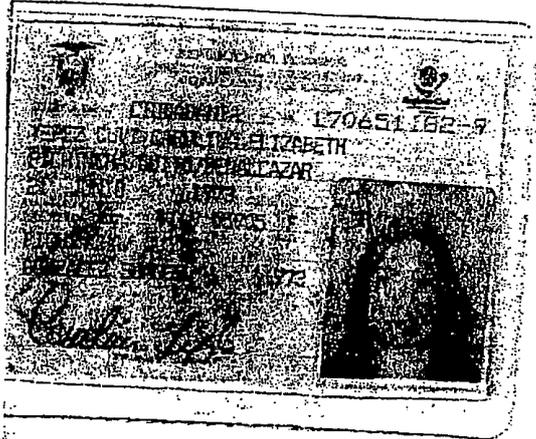
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato social desde el 23 de noviembre del 2000

b) Otras relaciones jurídicas

7. a) Día del último registro.

22.01.2009





Yo, Carolina Yépez Cuvi, con cédula de ciudadanía No. 170651182-9, conocedora del idioma alemán, certifico que el documento que antecede es fiel traducción de su original.

Carolina Yépez Cuvi
Traductora
CI 170651182-9

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy; día LUNES, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE: ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señorita CAROLINA YEPEZ CUVI, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno uno ocho dos nueve, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, donde se lee "ILEGIBLE" ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Carolina Yépez Cuvi
CI.1706511829



RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE... 10... FOJA(S) ÚTIL(E)S ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO. 02 - 11 de 11 de 2011

LA NOTARIA
Dra. Mañela Pozo Agosto
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLOGIZACIÓN. - A Petición de la abogada María Fernanda Fabara con matrícula profesional número 12038 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escritura públicas a mi cargo actualmente de la Notaria Trigésima Primera, copia del certificado de existencia legal de BOEHRINGER INGELHEIM AUSLANDSABTEILIGUNGS GMBH Y ANASCO GESELLSCHAFT MIT de firmas, debidamente apostillado, constante de once fojas útiles incluida la petición del abogado, a dos de febrero del 2011.- GRH

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLOGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DOS DE FEBRERO DEL 2011. GRH.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOJA(S) UTIL(ES) 15-01-2018

QUITO, 15-01-2018

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO